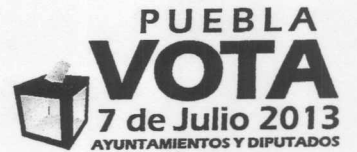




Instituto Electoral del Estado



Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

Integrantes de la Comisión

Lic. Dalhel Lara Gómez
Presidenta

Mtro. Javier Trejo Galicia
Secretario

Mtro. Paul Monterrosas Román
Integrante

Mtro. José Luis Martínez López
Integrante



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

CONTENIDO

	PÁG.
ANTECEDENTES	2
INFORME	6
▪ SESION DE INSTALACIÓN	9
▪ ASISTENCIAS.....	6
▪ SESIONES ORDINARAS6
▪ SESIONES EXTRAORDINARIAS	7
ACUERDOS.....	9
▪ OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2012	11
▪ NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012	13
▪ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013	15
▪ SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2013	17
▪ TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2013	18
SOPORTE DOCUMENTAL	21

058 M



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción VIII, 15 fracción IX y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. La Comisión Permanente de Quejas y Denuncias rinde el presente informe de actividades:

ANTECEDENTES

I.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, el Honorable Congreso del Estado, reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 3, en el que prevé la desaparición de la Comisión de Vigilancia de Trámite de Denuncias y crea la Comisión de Quejas y Denuncias de este Organismo Electoral.

II.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veinte de febrero de dos mil doce, el Congreso del Estado, reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 392 bis, en la que se prevé que el Consejo General será auxiliado por un órgano Colegiado denominado "*Comisión de Quejas y Denuncias*".

III.- Con fecha veintisiete de abril de dos mil doce, en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-012/12, se aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including the word 'OSEM' written vertically.



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

IV.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el acuerdo CG/AC-017/12 por el cual da cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto el Honorable Congreso del Estado por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se crea la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

V.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-040/12 aprobó diversas reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.

VI.- Con fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, el oficio identificado con el número 2677/2012, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre Y soberano de Puebla, Diputados Enrique Nacer Hernández, Ramón Felipe López Campos; Jesús Salvador Saldivar Benavides, Alejandro Oaxaca Carreón; mediante al cual remiten la Minuta de Acuerdo aprobada en sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud de la cual se designa al Consejero Electoral Presidente, a los Consejeros Electorales Propietarios y a los Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del año dos mil doce al dos mil diecinueve.

Designando como Consejeros Electorales Propietarios a los ciudadanos:

1. Aguilar Víquez Fidencio
2. Cánovas Moreno Víctor Joaquín
3. Esquitín Lastiri Alejandra Guadalupe

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

4. Garmendía Domínguez José Gustavo
5. Guerrero Ramírez Armando
6. Lara Gómez Dalhel
7. Lazcano Ponce Alicia Olga
8. Marínez López José Luis
9. Monterrosas Román Paul

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-055/12 integró las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública de este Ente Electoral.

Cabe señalar, que en términos del artículo 392 bis, la integración de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, será por tres Consejeros Electorales, teniendo una Presidencia rotativa con duración de un año, quedando su composición de la siguiente manera:

1. Consejera Electoral Lara Gómez Dalhel
2. Consejero Electoral Martínez López José Luis
3. Consejero Electoral Monterrosas Román Paul

Para el caso concreto del Secretario de la Comisión, este será nombrado por el Secretario Ejecutivo de entre el personal jurídico del Instituto.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-065/12 aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

IX.- Durante el desarrollo de la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, celebrada el día quince de noviembre de dos mil doce, está constituida de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Dalhel Lara Gómez	Presidenta de la Comisión
Mtro. José Luis Martínez López	Integrante de la Comisión
Mtro. Paul Monterrosas Román	Integrante de la Comisión

X.- Mediante memorándum número IEE/CPQD/PRE/001/12 de fecha quince de noviembre de dos mil doce, la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, solicita al Secretario Ejecutivo nombre a la persona adscrita a la Dirección Jurídica que fungirá como Secretario de la Comisión, en términos del artículo 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

XI.- Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral mediante memorándum IEE/SE-1166/12, informa a la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Organismo Electoral, que designa al Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico de este Organismo Electoral, para que funja como Secretario de dicha Comisión.

Quedando, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Dalhel Lara Gómez	Presidenta de la Comisión
Mtro. Javier Trejo Galicia	Secretario de la Comisión
Mtro. José Luis Martínez López	Integrante de la Comisión
Mtro. Paul Monterrosas Román	Integrante de la Comisión

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

INFORME

SESIÓN DE INSTALACIÓN

Los Consejeros Electorales integrantes de este Órgano Auxiliar se reunió el día quince de noviembre de dos mil trece, a efecto de celebrar la sesión de instalación e integración de la misma, en cual designaron la Presidenta, tomándose las medidas necesarias para la adecuada integración de dicho Cuerpo Colegial.

ASISTENCIA

El funcionamiento de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, se lleva a cabo mediante sesiones las cuales pueden ser ordinarias o extraordinarias, en término de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.

La Presidencia de dicho Órgano Auxiliar convoco en tiempo y forma a los integrantes de la misma, para que asistieran a la sesiones respectivas, asistiendo la totalidad de integrantes a cada una de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, tal y como consta en las listas de asistencia correspondientes, en las cuales obra la firma de los asistentes.

SESIONES ORDINARIAS

Para el desarrollo de las actividades conferidas a esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, dentro del periodo del día quince de noviembre de dos mil doce al

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Oscar']



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

treinta y uno de marzo de dos mil trece, efectuó *seis* sesiones ordinarias en las siguientes fechas:

- Sesión de instalación e integración de la Comisión de fecha 15 de noviembre de 2012.
- Octava sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2012.
- Novena sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012.
- Primera sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2013.
- Segunda sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2013.
- Tercera sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013.

En las que se tomaron por unanimidad de votos treinta dos acuerdos.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Es necesario señalar, que para esta Comisión Permanente, el cumplimiento de los plazos y términos en la substanciación y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, es muy importante, por lo cual se determino que dichos procedimientos se hicieran del conocimiento de este Órgano Auxiliar, analizaran, discutieran y determinarían en sesiones extraordinarias, por lo cual por cada denuncia o queja que tiene conocimiento la Comisión se convoca a sesiones extraordinarias.

En ese orden de ideas, este Órgano Auxiliar dentro del periodo del día quince de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de marzo de dos mil trece, ha celebrado *diecisiete* sesiones extraordinarias, en las siguientes fechas:

OSV



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

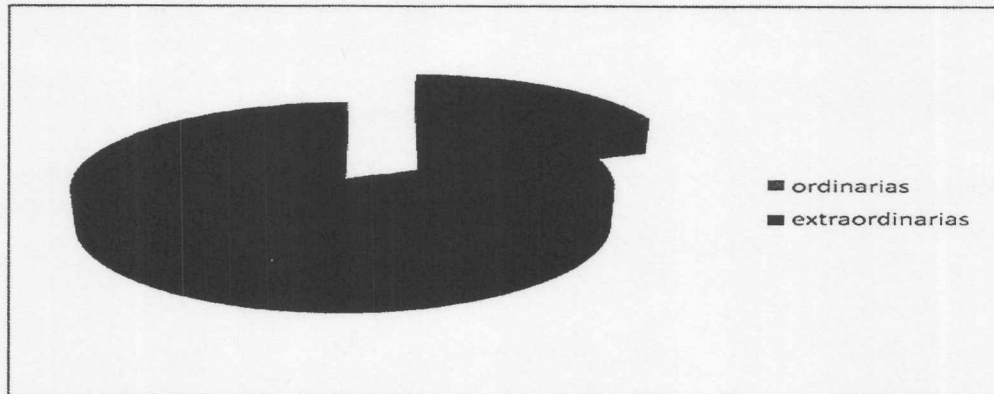
- Décima sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012.
- Primera sesión extraordinaria iniciada el día 23 de enero de 2013 y concluida el día 01 de febrero de 2013.
- Segunda sesión extraordinaria iniciada el día 08 de febrero de 2013 y concluida el 12 del mismo mes y año.
- Tercera sesión extraordinaria iniciada el día 18 de febrero de 2013 y concluida el 05 de marzo de 2013.
- Cuarta sesión extraordinaria iniciada el día 28 de febrero de 2013 y concluida el 08 de abril de 2013.
- Quinta sesión extraordinaria iniciada el día seis de marzo de 2013.
- Sexta sesión extraordinaria iniciada el día 07 de marzo de 2013.
- Séptima sesión extraordinaria iniciada el día 12 de marzo de 2013
- Novena sesión extraordinaria iniciada el día 12 de marzo de 2013.
- Décima sesión extraordinaria iniciada el día 12 de marzo de 2013 y concluida el 08 de abril de 2013.
- Decima primera sesión extraordinaria iniciada el día 14 de marzo de 2013.
- Décima segunda sesión extraordinaria iniciada el día 14 de marzo de 2013.
- Décimo tercera sesión extraordinaria iniciada el día 14 de marzo de 2013.
- Décimo cuarta sesión extraordinaria iniciada el día 26 de marzo de 2013 y concluida el 08 de abril de 2013.
- Décimo quinta sesión extraordinaria iniciada el día 27 de marzo de 2013.
- Décimo sexta sesión extraordinaria iniciada el día 27 de marzo de 2013.
- Décimo séptima sesión extraordinaria iniciada el día 28 de marzo de 2013.

En las cuales por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Permanentes de Quejas y Denuncias han dictado setenta y un acuerdos.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013



ACUERDOS

La Comisión Permanente de Quejas y Denuncias en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 15 fracción IX del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, y para efecto de determinar procedimientos y normas de trabajo que permitan coadyuvar con el Secretario Ejecutivo del Instituto en la sustanciación y tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores, en el desarrollo de las seis sesiones ordinarias celebradas por este Órgano Auxiliar se tomaron los siguientes acuerdos:

SESIÓN DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA/CPQD-007/12

Se tomaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

A.1/CPQD/151112	<i>Con fundamento en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 5 fracción VIII, 12 párrafo tercero, 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se elige en términos del antecedente numero IX de la presente acta, por unanimidad de votos como Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado a la Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez, en el entendido que dicho cargo que comprenderá el periodo del quince de noviembre de dos mil doce al quince de noviembre de dos mil trece, en términos con el artículo 392 bis del Código de la materia, facultándole una vez nombrada la Presidenta, para que notifique al Consejero Presidente del Consejo General, a fin de que por conducto suyo, haga del conocimiento a los integrantes de dicho Órgano Colegiado, el contenido del presente acuerdo.</i>
------------------------	--

Mediante memorándum identificado bajo el número IEE/CPQD-006/12 de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, la Presidenta de la Comisión, informa al Consejero Presidente de su designación así como del periodo que lo ocupara, dando cabal cumplimiento al acuerdo de mérito.

A.2/CPQD/151112	<i>En atención al acuerdo ACUERDO-01/CPQD/15112, se faculta a la Presidenta de esta Comisión, para que solicite al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, informe a la brevedad el nombre de la persona que fungirá como Secretario de la Comisión, en términos del artículo 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado. Lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos</i>
------------------------	--

En cumplimiento al acuerdo la Presidenta de este Órgano Auxiliar remite el memorándum IEE/CPQD-001/12 de fecha quince de noviembre de dos mil trece, al Secretario Ejecutivo par que nombre de la persona adscrita a la Dirección Jurídica que fungirá como Secretario de la Comisión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including "OSAH" and "LS"]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

<p>A.3/CPQD/151112</p>	<p><i>De conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, bajo los siguientes hipótesis:-----</i></p> <p><i>---a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma.-----</i></p> <p><i>---b) Si el Presidente no pudiere convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario, indicándole el nombre del Consejero Electoral al que se le delegue su función, para la sesión de que se trate.-----</i></p> <p><i>---En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.-----</i></p> <p><i>---El Secretario de la Comisión lo deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al Consejero que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.-----</i></p> <p><i>---c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.-----</i></p> <p><i>Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.-----</i></p>
------------------------	--

Este acuerdo fue adoptado por los integrantes de la Comisión de conformidad a la reforma del artículo 21 de Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, aprobando el mecanismo para cubrir las ausencias temporales del Presidente, con la finalidad de no obstaculizar el desarrollo de las atribuciones conferidas.

El acta respectiva fue notificada por la Presidenta mediante memorándum IEE/CPQD-006/12 de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, al Consejero Presidente del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en términos del artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA CPQD-008/12

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PUEBLA
VOTA
7 de Julio 2013
AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

A.1/CPQD/211112.	<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita al Titular de la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral que presente a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, un análisis respecto de la viabilidad de la publicación de las actas de las sesiones de la Comisión, en la página institucional. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.</i>
-------------------------	---

Este acuerdo fue adoptado por parte de este Órgano Colegiado, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En observancia al mismo, con fecha seis de diciembre de dos mil doce mediante memorándum número IEE/DJ-666/12 el Director Jurídico de este Organismo Electoral, remite el análisis correspondiente.

A.2/CPQD/211112.	<i>En términos de lo dispuesto por los artículos 11 fracción II, 15 fracción IX incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba que las actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, a partir de la presente sesión comprendan únicamente la transcripción de los acuerdos que se tomen sean sólo de acuerdos. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.</i>
-------------------------	---

Este Órgano Auxiliar ha observado de manera cabal y puntal en la elaboración de cada acta, el cumplimiento a dicho acuerdo.

A.3/CPQD/211112.	<i>Los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, se dan por enterados del plan de trabajo así como el mecanismo que el Secretario Ejecutivo con apoyo de la Dirección Jurídica emplearán para la recepción y sustanciación respecto de las Quejas y Denuncias que se presenten durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013. Lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos.</i>
-------------------------	---

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'OSEV' and a large circular signature]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

La medida adoptada por esta Comisión, se realizó con la finalidad de fijar procedimientos y normas de trabajo para la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, que permitan una substanciación a los mismos

A.4/CPQD/211112.	<i>Los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, facultan al Secretario de la Comisión y Director Jurídico a efecto de que realice los trámites conducentes ante las instancias respectivas de este Organismo Electoral, para efectos de que la Comisión tenga conocimiento de la Denuncia identificada bajo el número DEN-071/10, con la finalidad de darle el tramite respectivo. Lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos.</i>
-------------------------	--

El Secretario de la Comisión y Titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento al acuerdo antes señalado, mediante memorándum número IEE/CPQD-SC-002/2012, de fecha diez de diciembre de dos mil doce, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, copia certificada de la Resolución R-DCRAF-ORD-002/12, como probanza para el expediente en cuestión.

A.5/CPQD/211112.	<i>En términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción IV, 14 y 15 fracción IX inciso f), los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, facultan a su Presidenta para efectos de recepcionar el soporte de documental de la Comisión, y la misma quede bajo resguardo de la Presidencia. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.</i>
-------------------------	--

En cumplimiento al acuerdo la Presidenta de la Comisión, gira memorándum número IEE/CPQD-008/12 de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, al Secretario Ejecutivo, acordándose que el día veintidós de noviembre a las diecisiete horas con treinta minutos se recepcionaría el archivo documental de la anterior Comisión.

Cabe señalar, que el archivo documental se encuentra bajo resguardo en la Oficina de la Presidencia de este Órgano Auxiliar.

La Presidenta de la Comisión mediante memorándum IEE/CPQD-009/12, de fecha tres de diciembre de dos mil doce, remitió el acta respectiva al Consejero Presidente del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

Consejo General, y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012
ACTA/CPQD-009/12

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

A.2/CPQD/111212.	<i>Se solicita al Secretario de la Comisión y Director Jurídico que envíe el informe correspondiente al status que guarda la denuncia no. Den-071/10, para estar en posibilidades de tratar este tema en la siguiente sesión de la Comisión. Acordando que en lo sucesivo se marcará copia de los documentos que genere la Dirección Jurídica o en los que esta auxilie al Secretario Ejecutivo, a todos los integrantes de la Comisión, para estar en posibilidades de conocer su contenido antecedentes y anexos si los hubiere, y emitir comentarios observaciones o en su caso para aprobar los mismos.</i>
-------------------------	---

El cumplimiento al acuerdo, el Secretario de la Comisión y Titular de la Dirección Jurídica, mediante memorándum IEE/CPQD-SC-003/2013, en alcance al similar IEE/CPQD-SC-002/2012, informa el estado procesal de la denuncia identificada con el número Den-071/10.

A.4/CPQD/111212.	<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracciones IX incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión se dan por enterados de las formas que deberán observarse para el desahogo de los procedimientos sancionador ordinario y del especial. Acordando por unanimidad de votos circular la información en medio magnético a los integrantes de esta Comisión.</i>
-------------------------	---

A.5/CPQD/111212.	<i>Será responsabilidad de la Comisión clasificar como temporalmente reservada las actas y acuerdos que tengan relación con procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales, en términos del Reglamento de Transparencia de este organismo Electoral.</i>
-------------------------	--

A.6/CPQD/111212.	<i>Los integrantes de la Comisión se dan por enterados del procedimiento a observar por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para la clasificación de la información temporalmente reservada, derivado de la admisión de una denuncia o queja, facultando al Secretario de esta Comisión para que haga del conocimiento del Titular de la Secretaría Ejecutiva el procedimiento expuesto, solicitando que se informe a la Comisión por escrito cada vez que se realice alguna clasificación de información temporalmente reservada.</i>
-------------------------	---

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the word "ASE" written vertically.



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

En ese orden de ideas, es necesario indicar que el Secretario Ejecutivo en sus acuerdos de radicación que dicta por cada queja o denuncia, instruye al titular la Dirección Jurídica a efecto de que se realice el procedimiento para la clasificación del expediente, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracciones I y V del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral.

Por lo cual la Dirección Jurídica, cada vez que remite las propuestas de índices de clasificación de información a la Encargada de la Unidad de Administrativa de Acceso a la Información, gira copia de conocimiento a los integrantes de esta Comisión.

A.7/CPQD/111212.

Los integrantes de esta Comisión por unanimidad de votos acuerdan en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Secretario de esta Comisión, se siga aplicando el Procedimiento de Registro de Quejas y Denuncias a través del cual se formalizan e identifican las quejas y denuncias que se presentan ante este Instituto.

La Presidenta de la Comisión mediante memorándum IEE/CPQD-006/13 de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, remitió el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013
ACTA/CPQD-001/13

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos, entre otros los siguientes acuerdos:

A.1/CPQD/230113.

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se acuerda que los documentos que se remitan a la Comisión por parte del Secretario Ejecutivo o de la Dirección Jurídica, así como los que este Cuerpo Colegiado emita deberán contener de manera clara; número consecutivo de oficio o memorándum, asunto de que se trata, y en su caso si son alcances a



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

otro documento.

Esta medida fue adoptada por esta Comisión, para efectos de fijar procedimientos y normas de trabajo que permitan tener un adecuado flujo de información entre las diferentes aéreas que conocen de las Quejas o Denuncias interpuestas ante el Instituto, en términos lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

A.2/CPQD/230113.	<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se acuerda nuevamente ampliar el plazo para que el Secretario de la Comisión y Director Jurídico presente ante esta Comisión, el informe final del status que guarda la denuncia Den-071/10.</i>
-------------------------	---

Este acuerdo fue tomado para efectos de que este Órgano Auxiliar contara con todos los elementos necesarios a efecto de determinar lo conducente, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Por lo que, el Secretario de la Comisión y Titular de la Dirección Jurídica, mediante memorándum IEE/CPQD-SC-003/2013 de fecha 31 de enero de 2013, informa respecto al estado de procesal que guarda la denuncia en cuestión.

A.3/CPQD/230113.	<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se reitera el cumplimiento del ACUERDO 02/CPQD/111212 aprobado en la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, al Secretario de la Comisión y Director Jurídico de este Organismo Electoral, que marque copia de conocimiento a los integrantes de la Comisión, respecto a los documentos que se desprendan de la presentación de una queja o denuncia.</i>
-------------------------	---

Esta Comisión consideró pertinente tomar dicha medida, con la finalidad que de todos los integrantes de este Órgano Auxiliar tuvieran conocimiento de todas y cada una de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'OSCM' and a large signature at the bottom.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

las actuaciones que integran los expedientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En ese sentido, el Secretario de la Comisión y Titular de la Dirección Jurídica, ha observado la recomendación hecha por este Órgano.

A.4/CPQD/230113	<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se acuerda solicitar al Secretario de la Comisión y Director Jurídico, que los documentos que presente ante esta Comisión, se fundamenten y motiven, con la finalidad de otorgar certeza y claridad en las actuaciones, que en su caso determine este órgano auxiliar.</i>
------------------------	---

Este acuerdo se adoptó, a efecto de que los integrantes de la Comisión cuenten con todos los elementos necesarios que permitan tener certeza y claridad para poder determinar respecto a los asuntos de su competencia.

La Presidenta de la Comisión mediante memorándum IEE/CPQD-018/13 de fecha diez de marzo de dos mil trece, remitió el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013 ACTA/CPQD-002/13

En el cual se aprobaron por unanimidad de votos, entre otros los siguientes acuerdos:

A.1/CPQD/280213	<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión se dan por enterados del cumplimiento al ACUERDO 2/CPQD/230113 de fecha 23 de enero de 2013. Por el que hace al cumplimiento del informe del estado procesal que guarda la denuncia número Den-071/10.</i>
------------------------	--

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the word 'OSCA' written vertically.



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013**

A.2/CPQD/280213	<i>Los integrantes de la Comisión se dan por enterados del status que guardan hasta esta fecha las denuncias presentadas, acordando que la presentación de las misma así como los acuerdos que tome la Comisión respecto a las presentes y futuras denuncias de las que se tenga conocimiento, se sigan tomando en sesiones extraordinarias, que podrán convocarse por escrito con 24 horas de anticipación y en los casos de urgencia que lo amerite, sin que medie convocatoria por escrito. Lo anterior con fundamento en el artículo 21 párrafo séptimo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y 63 de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.</i>
------------------------	---

Fueron tomados estos acuerdos por este Órgano Auxiliar, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma los plazos señalados en la normatividad aplicable, respecto a los procedimientos administrativos sancionadores.

La Presidenta de la Comisión mediante memorándum IEE/CPQD-018/13 de fecha diez de marzo de dos mil trece, remitió el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013
ACTA/CPQD-003/13**

Se tomaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

A.1/CPQD/260313	<i>Los integrantes de la Comisión, dan por visto el concentrado de las denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, misma que contiene las denuncias presentadas dentro del periodo del comprendido del 01 de enero al 22 de marzo de 2013; acordando que este sea el formato oficial, para dar seguimiento de las mismas por la Dirección Jurídica, quien deberá reportar a este Órgano Auxiliar los avances cada tercer día.</i>
------------------------	---

Este acuerdo fue tomado, para efectos de que se contara con un instrumento que permitiera llevar un seguimiento y control de los procedimientos administrativos sancionadores interpuestos ante este Organismo Electoral.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

A.2/CPQD/260313	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se recomienda al Secretario de la Comisión y Director Jurídico, tomar en consideración para la integración de los expedientes, lo siguiente:-----</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se deberá archivar con la misma metodología en todos los expedientes, las actuaciones que los integren, se acomodaran en orden progresivo, siendo la más antigua en fecha, la que obre al final de cada expediente.-----b) Se deberá archivar en cada expediente todas y cada una de las actuaciones, aun de las que sólo se marque copia de conocimiento.-----c) Todas las actuaciones en original deberán concentrarse en un sólo expediente, cuyo resguardo estará a cargo de la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral----- <p>Facultando a la Presidenta de este Órgano Auxiliar para hacer del conocimiento el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para su puntual cumplimiento.</p>
------------------------	---

En cumplimiento al acuerdo señalado, la Presidenta de la Comisión mediante memorándum IEE/CPQD-033/13 de fecha diez de abril del presente año, hizo del conocimiento al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, el acuerdo correspondiente.

Esta medida fue adoptada por este Órgano, con la finalidad de que la integración de los expedientes relacionados con procedimientos administrativos sancionadores, se unifique.

A.3/CPQD/260313	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se le recomienda al Titular de la Dirección Jurídica, ordene y vigile que la Coordinación de Quejas y Denuncias adscrita a esa Dirección tome las prevenciones necesarias para que de manera integral se tenga puntual cuidado respecto a la documentación que conforma cada expediente de Quejas o Denuncias presentadas ante el Instituto.</p>
------------------------	--

A.5/CPQD/260313.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se acuerda que una vez que se cuente con el análisis por parte de la Dirección Jurídica respecto a este tema, este Órgano Auxiliar estará en posibilidades de pronunciarse al respecto, por lo que los plazos que actualmente se observan para la fijación y retiro de notificaciones en estrados, son responsabilidad de la Dirección Jurídica quien actúa en coadyuvancia del Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral.</p>
-------------------------	---

A.7/CPQD/260313.	<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, le recomiendan al Secretario de la Comisión y Director Jurídico que se tome en consideración para la integración de los expedientes la inclusión de:-----</p> <ul style="list-style-type: none">a) El escrito de denuncia o queja.-----b) Oficio o memorándum por el cual se hace del conocimiento la interposición de una queja o denuncia, tanto al Director Jurídico como a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.-----
-------------------------	--

A.9/CPQD/260313

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se le solicita al Secretario de la Comisión y Director Jurídico que para la próxima sesión ordinaria del mes de abril, presente a los integrantes de la Comisión el Libro de Registro de las Denuncias o Quejas interpuestas ante este Organismo Electoral.

La adopción de esta medida por parte de la Comisión, es derivada de la nueva adscripción del Coordinador de Quejas y Denuncias a la Dirección Jurídica, a efecto de que se allegue de toda la información generada hasta el momento, para que en la próxima sesión ordinaria realice los comentarios al respecto e informe los avances.

A.11/CPQD/260313

En términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Comisiones, y derivado que ya se encuentran instalados los Órganos Transitorios de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se recomienda al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, que instruya a quien corresponda para efectos de que se brinde la asesoría jurídica a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto a la recepción y seguimiento de posibles quejas o denuncias interpuestas ante el Instituto.

En cumplimiento al acuerdo señalado, la Presidente de la Comisión mediante memorándum IEE/CPQD-025/13 de fecha cinco de abril de dos mil trece, hizo del conocimiento al Secretario Ejecutivo el acuerdo respectivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

	<p>c) Acuerdo de radicación.-----</p> <p>d) La solicitud de clasificación de información como temporalmente reservada ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública.-----</p> <p>e) Actuaciones, las cuales deberán archivar cronológicamente por fechas, de la más antigua a la más reciente.-----</p>
--	--

<p>A.8/CPQD/260313.</p>	<p><i>En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se le recomienda al Secretario Ejecutivo de este Instituto, gire instrucciones a quien corresponda para efectos de que todas las diligencias que se lleven a cabo por parte de las Unidades Técnicas o Administrativas de este Organismo Electoral y que tengan relación con procedimientos administrativos sancionadores se le sean remitidos de manera inmediata a la Dirección Jurídica, para contar con una adecuada integración en los expedientes.</i></p>
--------------------------------	---

La Presidenta de la Comisión en cumplimiento a los acuerdos antes señalados, mediante memorándum IEE/CPQD-037/13 de fecha diecisiete de abril del presente año,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

En ese orden de ideas, el Secretario de la Comisión y Director Jurídico tomo las medidas necesarias a efecto de asesorar jurídicamente a los órganos transitorios de este Instituto.

Con fecha doce de abril de mil trece mediante memorándum número IEE/CPQD-031/13 la Presidenta de la Comisión, remitió el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

SOPORTE DOCUMENTAL

La documentación que sustenta lo mencionado en el presente informe, obra en el archivo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales conducentes.

No obstante lo anterior, es preciso mencionar que los expediente de cada uno de los procedimientos administrativos sancionadores que se han interpuesto ante este Instituto, obran en poder de la Dirección Jurídica.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'OSSE' and 'JF']



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013**

H. Puebla, Pue; a veintinueve de abril del año dos mil trece

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN